



Resolución Ministerial

Lima, 25 AGO. 2017

N° 219-2017-PCM

VISTO: El Oficio N° 207-2017-INEI/J de la Jefatura del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta REG/PROG/MEX/339 de fecha 2 de agosto de 2017, el Representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) invita al Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) a participar en la Reunión Técnica sobre Indicadores de Seguridad, Violencia y Justicia en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible organizado conjuntamente por la UNODC y el Centro de Excelencia del INEGI-UNODC para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia de México, que se realizará del 11 al 14 de setiembre de 2017, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

Que, la citada Reunión Técnica tiene como propósito congregar a los representantes de las Instituciones Nacionales responsables del monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en cada país de la región, a funcionarios de las Oficinas Nacionales de Estadística y a las Autoridades del Sistema de Justicia Penal, para compartir sus experiencias y discutir sobre la disponibilidad de datos asociados a los indicadores de Seguridad, Violencia y Justicia en el contexto de la Agenda de Desarrollo 2030;

Que, en esta Reunión Técnica, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) presentará el Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana, con el que obtuvo el Premio Especial de Datos Abiertos en la Gestión Pública 2017, organizado por Ciudadanos al Día (CAD) y la Universidad del Pacífico (UP). Este Sistema fue desarrollado por el INEI con la finalidad que se constituya en una herramienta de apoyo al análisis, diseño y evaluación de políticas públicas en materia de criminalidad y seguridad ciudadana;

Que, dada la relevancia e importancia de la participación del Instituto Nacional de Estadística e Informática en el referido evento; en el marco de sus competencias, resulta de interés institucional autorizar el viaje en Comisión de Servicios del señor Víctor Aníbal Sánchez Aguilar, Jefe (e) del INEI, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, a fin que participe en el citado evento;

Que, los gastos que irrogue la participación del señor Víctor Aníbal Sánchez Aguilar, Jefe (e) del INEI, serán financiados, por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo



N° 047-2002-PCM, y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Víctor Aníbal Sánchez Aguilar, Jefe (e) del INEI, del 11 al 13 de setiembre de 2017, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial;

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos aduaneros o de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza debe presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros